REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAL AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 211 TER, 211 QUINQUIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA, DIRECTOR GENERAL CON JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA FISCALÍA.

CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados de las comisiones legislativas, así como su desempeño responsable en estas tareas, saludo a quienes nos siguen en las diversas plataformas digitales, esta reunión en modalidad mixta es consecuente con el artículo Bis de nuestra Ley Orgánica.

 Quiero agradecer la presencia de los licenciados Luis Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía, así como del Licenciado Rubén Cárdenas Mérida, Subdirector de Normatividad y Consulta quienes estarán aquí presentes para aclararnos cualquier duda.

 Para la validez de los trabajos pido a la Secretaría verifique el quorum.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKI CASTRO. Procedo a verificar el quorum, diputado Presidente.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKI CASTRO. Existe quorum, se procede abrir la reunión, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

 Se declara la existencia del quorum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las trece horas con seis minutos del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno.

 La reunión es difundida en los medios de comunicación.

 Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKI CASTRO. Claro que si diputado Presiente, la propuesta e orden del día, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se adicional al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 211 Ter, 211 Quinquies del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, diputada Araceli Casasola Salazar, la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes este de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

Para sustanciar el punto uno, la Secretaría leerá la introducción los antecedentes y los resolutivos del dictamen y proyecto de decreto de la iniciativa de decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 211 Ter y 211 Quinquies del Código Penal del Estado de México; presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Procedo diputado Presidente.

La Presidencia a la legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto porque se adiciona el Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 2011 Ter y 211 Quinquies del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con apego a la Técnica Legislativa y en atención al principio de economía procesal, advirtiendo la conexidad en materia, acordamos estudiar conjuntamente las iniciativas y conformar un dictamen y un proyecto de decreto que contiene el desarrollo de la encomienda y acuerdos de las comisiones.

Realzado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del Grupo Parlamentario del PAN, fue presentada a la deliberación de la legislatura en uso del derecho establecido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio realizado las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones, advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto garantizar la seguridad, proteger la integridad personal y en los derechos humanos de los menores de edad, que hace uso de las tecnologías de la información y la comunicación, integrando como un nuevo tipo penal en el Código Penal del Estado de México dentro del subtitulo IV referente a los delitos contra el pleno de desarrollo y dignidad de la persona.

En capitulo primero de las personas menores de edad y de quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, la conducta de grooming, toda vez que no se encuentre regulada de forma particular en la normatividad del Estado de México, dejando en un estado de indefensión e impunidad total a los niños víctima de acoso sexual en internet, quienes merecen la más alta protección por parte de las instituciones y del sestado de derecho mexicano.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2011 Ter y 211 Quinquies del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y fue sometida la aprobación de la legislatura en ejercicio de derecho señalado en el artículo 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con sujeción al estudio que llevamos a cabo, quienes integramos las comisiones desprendemos que la iniciativa de decreto propone inhibir el mal uso de las redes sociales y las diversas páginas web, generando así una cultura responsable sobre el uso de internet entre los jóvenes para tipificar; sobre el uso del internet, para tipificar las malas prácticas de sexting y el desafortunado grooming mediante las adecuaciones correspondientes al Código Penal del Estado de México.

RESOLUTIVOS.

 PRIMERO. Son de aprobarse en lo conducente conforme a este dictamen al proyecto de decreto que se adjuntan las iniciativas siguientes:

 Iniciativa de decreto por el que se adiciona al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 211 Ter y 211 Quinqués del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar, la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

 SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

 Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

 Firmantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales así como integrantes de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

 Es cuanto, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias.

 Leídos los antecedentes, abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto a las comisiones legislativas, si alguien desea hacer uso de la palabra.

 Tiene uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, muy buenas tardes presidente, compañeros diputados, me gustaría mucho solicitar si la comisión lo tiene a bien, solicitar la participación del director de la Fiscalía para que nos pudiera ampliar un poco más la propuesta que nos hicieron llegar con antelación para poder coadyuvar, ya que ellos serán los que estarán aplicando esta ley y me gustaría mucho conocer sus comentarios y saber lo que tienen que expresarnos, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con mucho gusto diputada.

Cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

LIC. LUIS FRANCISCO FIERRO SOSA. Muy buenas tardes señoras diputadas, señores diputados, con el agradecimiento de convocarnos a esta reunión y por el espacio institucional que nos permite, en términos de la propuesta legislativa, la Fiscalía tuvo a bien, atendiendo precisamente al pragmatismo de la aplicación del derecho penal, hacer algunos comentarios que vemos reflejados, que están planteados ya con la finalidad de que podamos trabajar por medio de la institución del Ministerio Público, estas reformas y adiciones que se hacen y específicamente atendiendo a que no se modificó el tipo penal como está establecido en el artículo 204, pero sí se agregó un párrafo que precisamente establece el tema que plantearon en un principio en la propuesta de la diputada del Partido Acción Nacional que es la seguridad y la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad y de aquellas personas que no comprenden el hecho que están llevando a cabo y esto genera una protección adicional a la que ya tenía de por sí el artículo 204 al no haber cambiado la finalidad del artículo, sino haber adicionado un segundo párrafo a este articulado, nos permite al Ministerio Público, no tener una problemática para poder tipificar el tipo penal, esto simplemente es, agrega un tipo diferente y esto no nos problematiza atendiendo en esos términos el primer planteamiento que habíamos realizado.

 En segundo lugar, en cuanto a la reforma propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, referente a inhibir mal uso de redes sociales, tipificando malas prácticas como el sexting y el grooming, también nos parece que la reforma que están planteando queda muy acorde de verificar que el principio de proporcionalidad de la pena, no fuera rebasado y entonces no generaría en un momento determinado una disputa en materia de amparo que pudiera establecer que uno de las personas que llevan a cabo el hecho, quedara con una pena y aquella que como tercero involucrado en ella quedara con una pena mayor, por lo cual, así como está planteada el proyecto de decreto, nos parece que transita perfectamente para que el Ministerio Público pueda impulsarlo.

Y por último, también el haber planteado un párrafo más al artículo 211, 211 Quáter, no nos deja intocado lo que la del debate que anteriormente se había tenido en el quinquis en el 211 quinquis y al haberlo planteado así como dos párrafos independientes, nos permite que también reiterando el pragmatismo de la aplicación del derecho penal por el Ministerio Público, pueda ser salvado y no nos problematiza con elementos al tipo penal que nos obstaculizan en un momento determinado.

Por lo cual agradecemos mucho que las comisiones que han analizado estas propuestas, estas dos propuestas, hayan tomado en consideración esa necesidad del Ministerio Público para que sea fácil el lograr aplicar el derecho penal y que no genere más trabas, atendiendo a que se quiere una protección para personas que pudieran estar en un grado de desventaja como es las personas menores de edad o aquellas que no comprenden, o el uso de redes sociales por los jóvenes; entonces, creo que tenemos una buena herramienta para que el Ministerio Público lo pueda aplicar.

Es cuanto Señor.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante, diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRÍZ GARCÍA VILLEGAS. ¿Ya nos escuchan?

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ya se escucha, adelante.

DIP. BEATRÍZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias, diputado Presidente.

Buen día. Compañeras y compañeros diputados, a las personas de los distintos medios de comunicación y al público en general, a los invitados de la Fiscalía y a todos los que siguen esta transmisión de reunión de trabajo de las comisiones unidas.

Respecto de mi intervención seré breve, por lo que como primer punto quiero agradecer a la diputada proponente, a la diputada Ingrid y también a los diputados adherentes del Grupo Parlamentario del PRD por considerar mi propuesta en la redacción respecto al artículo 211 ter, la cual se formuló con el debido respeto y bajo la intención única de nutrir el texto de que éste promueve de decreto, tomando en cuenta y anteponiendo los principios de legalidad, seguridad jurídica y taxatividad.

Asimismo, celebro que haya reiterado las modificaciones que se plantearon en el penúltimo proyecto de decreto que nos hicieron llegar a las y los miembros de las comisiones unidas, relacionando actualmente con la prohibición de las terapias de conversión y regulación que entró en vigor apenas el pasado 6 de marzo del presente año.

Siendo así, no me queda más que felicitar de nueva cuenta nuestra compañera diputada proponente y a las y los diputados adherentes, tal y como lo expresé desde la reunión de trabajo anterior apoyo completamente el sentido de la iniciativa debido a que tiene por finalidad tutelar el normal desarrollo de la psicosexualidad de las niñas y niños y adolescentes, su integridad personal, psíquica y moral, así como los derechos de la libre personalidad. Quedando libres de toda clase de incursiones externas que lograsen limitar la capacidad de tomar ciertas decisiones que pudieran atentar contra su propia autonomía personal.

Estoy convencida que no debemos tolerar este tipo de conductas antisociales y antijurídicas en contra de nuestras niñas, niños y adolescentes mexiquenses, por lo que nuestra obligación parte de reconocer y legislar desde el marco del derecho penal, las medidas de prevención y de seguridad jurídica congruentes en su favor, sancionando con mayor severidad aquellas personas mayores que atenten contra ellas y ellos, mediante engaños con un fin de obtener un acercamiento físico y de carácter sexual.

Es cuanto compañero Presidente, gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias, diputada.

De nueva cuenta cedo el uso de la voz a la diputada Iveth Bernal Casique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

 Adelante, diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias. Muchas gracias a todas, a todos, muy buenas tardes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene que el ser humano, por naturaleza es un ente individual, racional, libre, con voluntad y atributos que le dan un carácter de superioridad respecto a los demás seres, por ende y con independencia de aspectos como su edad, sexo, raza, situación económica, estado de conciencia, capacidad intelectual o cualesquiera otra condición semejante, merece ser respetado y visto como un fin en sí mismo y no como un instrumento o medio para un fin, por ello, reconocer a la dignidad humana como una condición intrínseca a las personas, base de los demás derechos e indispensable para que los individuos desarrollen íntegramente su personalidad y alcancen su libre desarrollo.

En ese sentido, es deber del estado mexicano, promover, respetar, garantizar y proteger los derechos fundamentales de todo ser humano, velar por el libre desarrollo y la dignidad de las personas es parte de nuestra función.

 Por ello es indispensable tutelar esos derechos mediante ordenamientos jurídicos claros y precisos, que permitan una protección más amplia a los mismos y así coadyuvar con el mantenimiento de la paz pública.

 En ese sentido la propuesta que hoy nos ocupa, busca atender un problema social lamentable y crear tipos penales específicos para el establecimiento de mayores sanciones en contra de quienes vulneren el libre desarrollo sexual y la dignidad de las personas y en específico de los menores de edad y quienes no tienen la capacidad de comprender el significado de los hechos, así también contra quienes ejerzan violencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

 En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estaremos siempre a favor de aquellas iniciativas que dignifiquen al ser humano en todos sus aspectos.

 Pero sobre todo, que garanticen la más amplia protección de sus derechos mediante ordenamientos sólidos que aseguren el pleno y sano desarrollo integral de las personas.

 En ese sentido, reconocemos el trabajo de los diferentes grupos parlamentarios que han realizado para fortalecer esta propuesta conjunta que surge de dos iniciativas presentadas respectivamente por el Partido Acción Nacional y por el Partido de la Revolución Democrática y en cuya construcción se ha contado con el valioso y necesario apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México como institución encargada de la aplicación directa de estas nuevas normas jurídicas, que sin duda, incidirán en beneficio de todos los mexiquense.

Por ello, manifestamos nuestro acompañamiento y anunciamos nuestro voto a favor.

 Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

 A continuación tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelenski Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputado Presidente.

 El uso del internet por parte de los menores de edad ha aumentado así como los riesgos latentes a los que están expuestos, lo que nos obliga a fortalecer nuestro marco normativo para hacer frente a estas problemáticas y proteger los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, sobre todo, porque son un sector que debe de ser protegido de delitos como la pornografía infantil, la explotación y el abuso sexual, hechos a los que están expuestos mientras no vengan en internet.

 No debemos dejar de lado que la pandemia por COVID-19 nuestras niñas, niños y adolescentes están pasando más tiempo en el hogar, conectados a internet, donde el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años, son usuarios de internet o de una computadora y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80 y 94% de ellos aproximadamente el 25% ha sido víctima de acoso entre las redes sociales y entre los que se encuentra el grooming, de acuerdo al módulo del ciber acoso del INEGI.

 Por lo anteriormente expuesto, agradezco a todas y a todos mis compañeros diputados y a su vez a la Fiscalía por las grandes aportaciones tan apreciables para poder enriquecer estas iniciativas y que el día de mañana se castigue el grooming.

Muchas gracias, es cuanto diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, diputada.

 Pregunto a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

 Si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Diputado Presidente, procedo a recabar la votación nominal.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

(*Votación nominal)*

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SHEMELENSKY CASTRO. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registra la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. INGRID KRASOPANI SHEMELENSKY CASTRO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y muy buenas tardes.